



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHICULO ASIGNADO A LA SALA
ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ARMENIA
QUINDIO**

Artículo 1 Decreto 3576 de 2009

Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; artículo 3 del Decreto 2474 de 2008

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normativa que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas y el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio tiene como objeto el mantenimiento preventivo y reparación del siguiente vehículo: MAZDA MILLENIUM, Placa: OIL 545, en la cual se transportan los Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Armenia, asignado por el fondo de seguridad de la Rama Judicial.

1. Descripción de la necesidad que la Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, pretende satisfacer con la contratación: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Armenia Q, considera que es primordial mantener en excelentes condiciones el vehículo destinados a la seguridad de sus servidores pues de ello depende en muchas ocasiones la integridad física y la vida de los mismos, por lo que se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y los repuestos necesarios para el vehículo marca MAZDA MILLENIUM, Placa: OIL 545, a cargo de la Sala Administrativa del Consejo Seccional Armenia.

2. Condiciones del contrato:

2.1. Descripción del objeto a contratar: El mantenimiento preventivo del vehículo en el cual se transporta los Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Armenia, asignado por el Fondo de seguridad de la Rama Judicial, el cual se identifica así: Vehículo Marca MAZDA MILLENIUM, Placa: OIL 545, Línea 626 y Cilindraje: 1.600, Modelo: 1998, clase de Vehículo: Automóvil Color: verde arrecife, Servicio: Particular, Número de Motor: FS454599, Número de Serie: 00689, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura.

2.1.1. Especificaciones esenciales: A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

Mano De Obra

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	COD O CUBS	CANTIDAD ADQUIRIR
1	ALINEACION	UNIDAD	N.A	1
2	BALANCEOS	UNIDAD	N.A	4
3	SINCRONIZACION	UNIDAD	N.A	1
4	REVISION DE FRENS	UNIDAD	N.A	1
5	SUSPENSION GENERAL	UNIDAD	N.A	1
6	SUSPENSION O CAMBIO BOMBA GASOLINA	UNIDAD	N.A	1
7	COMBO LAVADO	UNIDAD	N.A	1
8	CAMBIO DE ACEITE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	N.A	1
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	UNIDAD	N.A	
10	CAMIO DE CORREA Y REPARTICION	UNIDAD	N.A.	1
11	CAMBIO DE CORREAS DE ACCESORIOS	UNIDAD	N.A.	1
13	EXTRAIDA PATINES DE MOTOR	UNIDAD	N.A.	1



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

Repuestos

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	COD O CUBS	CANTIDAD ADQUIRIR
1	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	N.A.	1
2	TENSOR CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	N.A.	1
3	PATIN FIJO CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	N.A.	1
4	RETENES EJES DE LEVAS	UNIDAD	N.A.	2
5	RETEN CIGÜENAL DELANTERO	UNIDAD	N.A.	1
6	CORREA HIDRAULICA	UNIDAD	N.A.	1
7	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	N.A.	1
8	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	N.A.	1

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	COD O CUBS	CANTIDAD ADQUIRIR
1	BATERÍA BOSCH 34 FE LM	UNIDAD	N.A	1
2	CABLES DE ALTA	UNIDAD	N.A	1
3	BUJIAS	UNIDAD	N.A	4
4	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	N.A	1
5	KIT PREFILTROS INYECTORES	UNIDAD	N.A	1
6	CEDAZO BOMBA GASOLINA	UNIDAD	N.A	1
7	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	N.A	1
8	BUJES TIJERA DELANTEROS	UNIDAD	N.A	2
9	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	N.A	1
10	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	N.A	1

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 nos permitimos comunicarle que los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para el presente proceso de contratación podrán ser consultados en la oficina de la Unidad Administrativa (contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y en la pagina Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

2.1.2. Identificación del contrato a celebrar:

El contrato que se pretende celebrar es de Servicio de Mantenimiento e instalación de repuestos para el vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura.

2.2. Plazo: Cinco (5) días desde el momento de la aprobación de las pólizas.

2.3. Lugar de ejecución: El proveedor a quien se le adjudique el presente contrato deberá ejecutarlo en las instalaciones de sus talleres y hacer entrega del vehículo reparado en el palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia Quindío.

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: De conformidad con el Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la presente contratación se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de mínima cuantía establecido en el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

4.1. Análisis técnico y económico:

La Unidad Administrativa, con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado, consultó el valor de los repuestos y su correspondiente instalación para el mantenimiento del vehículo. Destinado al servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura.

4.2. Financiamiento y Presupuesto Oficial Estimado.

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para el presente contrato hace parte del presupuesto de mantenimiento de la actual vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Nro.98 del 14 septiembre del presente año, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.992.600)** el cual corresponde a la Unidad 270102 y será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación dentro de los 30 días siguientes a la realización del correspondiente mantenimiento, sin embargo, los pagos estarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

4.3. Consideraciones para la Presentación de la Propuesta Económica

Para la presentación de la oferta económica correspondiente a la presente invitación pública se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos sin incluir centavos y para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a 50 centavos, deberá incluir todos los impuestos. Igualmente se indicará la validez de la oferta.

5. Justificación del factor de selección:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

FACTOR DE SELECCIÓN	CALIFICACIÓN
5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE

5.1 Requisitos mínimos habilitantes.

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo, los cuales se clasificarán con CUMPLE o NO CUMPLE, previamente para la adjudicación del contrato. (Art. 1° Decreto 3576 de 2009)

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
5.1.1 Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales	CUMPLE / NO CUMPLE

5.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos.

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la convocatoria pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales.

Estará a cargo de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1.1 "Especificaciones esenciales" del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.1.3 Verificación de la experiencia: No aplica para este tipo de contrato.

6. Análisis para establecer mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones pre y contractuales:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 4 numerales 4.2.3 y 4.2.7 y artículo 7 numerales 7.4 y 7.7 del Decreto 4828 de 2008, se requiere que el contratista constituya garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Indemnidad:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato de servicios.

NOTA: Teniendo en cuenta el artículo 8 del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008 que establece las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura de riesgo, la Entidad se abstiene de exigir la garantía de seriedad de la oferta.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

7. Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

• **Tipificación de riesgos**

Para dar cumplimiento al Artículo 3° Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, pre-contractual y contractual.

7.1. Etapa pre-contractual

RIESGOS PREVISIBLES

Riesgo Crediticio: Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual, es por cuenta y riesgo del proveedor, y deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

Riesgo Cambiario: Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados el proveedor, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes, y deberá cubrir y soportar el 100% de la pérdida ocasionada por la fluctuación en la tasa de cambio.

Riesgo en la Instalación: Si los bienes objeto de este proceso contractual o los vehículos sufren algún tipo de daño o avería durante el mantenimiento, los mismos deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.

Cumplimiento del contrato: Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento de alguna de las cláusulas pactadas, dicho hecho previsible se garantizará a través de una póliza de cumplimiento o de una cláusula Penal Pecuniaria.

Bienes con características técnicas distintas: El no establecimiento de requisitos técnicos claros y necesarios en los estudios de conveniencia y en el pliego de condiciones. Es necesario que la Entidad asuma la supervisión técnica para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.
BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS		X	Adecuada Supervisión

7.2. Etapa contractual.

Calidad de los bienes: Que los elementos entregados cumplan las características técnicas solicitadas.

Garantía Sobre los bienes suministrados: El contratista deberá brindar una garantía sobre el correcto funcionamiento de los bienes suministrados que no podrá ser inferior a 3 meses.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
 NIT. 800.165.939-0

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES	X		Póliza de Cumplimiento
CALIDAD DE LOS BIENES	X		Solicitar póliza equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.

Los bienes ofrecidos deben contar con soporte técnico durante la vigencia del presente contrato contado a partir de la entrega de los mismos a satisfacción.

8. Registro único de proponentes:

De acuerdo al párrafo del artículo 4 del Decreto 4881 del 31 de diciembre 2008, no se requerirá de la inscripción en el registro único de proponentes, ni de calificación ni de clasificación por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

9. Criterios de evaluación:

Como criterio de evaluación se tendrá únicamente el precio, de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, por lo tanto la adjudicación del contrato se hará al mejor postor que cumpla con los requisitos de ley y de esta convocatoria.

10. Cronograma

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación Pública	Miércoles 15 de Diciembre de 2010 9 am
Fecha Limite para presentar ofertas	Jueves 16 de Diciembre de 2010 5:00 pm
Periodo de evaluación	Jueves 16 de Diciembre de 2010
Fijación de estado de la evaluación	Viernes 17 de Diciembre de 2010
Adjudicación de la Invitación Pública	Lunes 20 de Diciembre 2010

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente invitación pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

11. Causales de rechazo de la propuesta:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente con la propuesta la oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- d) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

- e) Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta.
- f) Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, o su representante legal, aparecen en el boletín de responsables fiscales.

- i) Cuando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.
- j) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- k) Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para esta invitación pública.

12. Adjudicación:

El contrato será adjudicado al oferente que haya ofertado el menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se adjudicará al segundo menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

Si el segundo oferente que obtenga el mayor puntaje NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, la entidad procederá con el tercer oferente de menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior la entidad procederá a declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo (art. 1 del decreto 3576 de 2009)

13. Criterios para dirimir empates

Si se presenta empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad requerirá a los oferentes empatados para que presenten una nueva oferta económica, para así proceder a adjudicar el proceso de contratación al menor precio (art. 1 del decreto 3576 de 2009)

14. Documentos de la oferta

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación del oferente.

Anexará a la misma fotocopia del RUT, NIT y del certificado de existencia y



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc. 332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- Anexo No. 1 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007):

El cotizante acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.

- Certificados de experiencia: No aplica.

15. Documentos que complementan el estudio

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Teniendo en cuenta que los elementos solicitados no se encuentra descrito a nivel de ítem no pueden ser considerados los precios indicativos reportados en el SICE en el presente análisis de costos.
- Estudio de precio de mercado.

16. Contrato:

El contrato que se derive de esta invitación pública, se registrará por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas reguladoras para la contratación estatal y la Rama Judicial del Poder Público y no generará vinculación de carácter laboral con el Consejo Superior de la Judicatura.

Armenia Quindío, diciembre (17) de del año dos mil diez (2010).

Julián Ochoa Arango

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Margarita María Cano Correa

Revisó: John Sebastián García Martínez / Angélica María Echeverri.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
 NIT. 800.165.939-0

CONVOCATORIA PÚBLICA
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL
VEHICULO ASIGNADO A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE ARMENIA QUINDIO
Artículo 1 Decreto 3576 de 2009

Objeto: El mantenimiento preventivo del vehículo en el cual se transporta los Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Armenia, asignado por el Fondo de seguridad de la Rama Judicial, el cual se identifica así: Vehículo Marca MAZDA MILLENIUM, Placa: OIL 545, Línea 626 y Cilindraje: 1.600, Modelo: 1998, clase de Vehículo: Automóvil Color: verde arrecife, Servicio: Particular, Número de Motor: FS454599, Número de Serie: 00689, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura.

Especificaciones esenciales: A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

Mano De Obra

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	COD O CUBS	CANTIDAD ADQUIRIR
1	ALINEACION	UNIDAD	N.A	1
2	BALANCEOS	UNIDAD	N.A	4
3	SINCRONIZACION	UNIDAD	N.A	1
4	REVISION DE FRENOS	UNIDAD	N.A	1
5	SUSPENSION GENERAL	UNIDAD	N.A	1
6	SUSPENSION O CAMBIO BOMBA GASOLINA	UNIDAD	N.A	1
7	COMBO LAVADO	UNIDAD	N.A	1
8	CAMBIO DE ACEITE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	N.A	1
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	UNIDAD	N.A	
10	CAMIO DE CORREA Y REPARTICION	UNIDAD	N.A.	1
11	CAMBIO DE CORREAS DE ACCESORIOS	UNIDAD	N.A.	1
13	EXTRAIDA PATINES DE MOTOR	UNIDAD	N.A.	1

Repuestos

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	COD O CUBS	CANTIDAD ADQUIRIR
1	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	N.A.	1
2	TENSOR CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	N.A.	1
3	PATIN FIJO CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	N.A.	1
4	RETENES EJES DE LEVAS	UNIDAD	N.A.	2
5	RETEN CIGÜENAL DELANTERO	UNIDAD	N.A.	1
6	CORREA HIDRAULICA	UNIDAD	N.A.	1
7	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	N.A.	1
8	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	N.A.	1

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	COD O CUBS	CANTIDAD ADQUIRIR
1	BATERIA BOSCH 34 FE LM	UNIDAD	N.A	1
2	CABLES DE ALTA	UNIDAD	N.A	1
3	BUJIAS	UNIDAD	N.A	4
4	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	N.A	1
5	KIT PREFILTROS INYECTORES	UNIDAD	N.A	1
6	CEDAZO BOMBA GASOLINA	UNIDAD	N.A	1
7	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	N.A	1
8	BUJES TIJERA DELANTEROS	UNIDAD	N.A	2
9	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	N.A	1
10	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	N.A	1

Cronograma: El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación Pública	Miércoles 15 de Diciembre de 2010 9 am
Fecha Limite para presentar ofertas	Jueves 16 de Diciembre de 2010 5:00 pm
Periodo de evaluación	Jueves 16 de Diciembre de 2010
Fijación de estado de la evaluación	Viernes 17 de Diciembre de 2010
Adjudicación de la Invitación Pública	Lunes 20 de Diciembre 2010

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para el presente contrato hace parte del presupuesto de mantenimiento de la actual vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Nro.98 del 14 septiembre del presente año, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.992.600)** el cual corresponde a la Unidad 270102 y será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación dentro de los 30 días siguientes a la realización del correspondiente mantenimiento, sin embargo, los pagos estarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Lugar de entrega de las propuestas: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial carrera 12 Nro 20-63 oficina 329 T

Armenia Quindío, quince (15) de diciembre del año dos mil diez (2010).

Julián Ochoa Arango

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Margarita María Cano correa

Revisó John Sebastián García Martínez /Angélica María Echeverri.